

daxon que se libre testim. de este acuerdo
que se va a Informe y se remita ala
Camara en la forma acostumbrada

Emite Ayuntamiento de cierto una
orden de Merced p. de su Sr. Camara
despachada por D. Sebastian de Arriola
con fecha en Madrid a cinco de Abril de este
corriente año, por la q. resulta que abien
do auido ala Camara D. Juan Vivanco
Pino cruta Villa, en sollicitud de que se
despache titulo de Regidor y. Serviel a
oficio que Exericio D. D. Juan Vivanco Sanz
su Padre en el interin q. D. Catalina
Vivanco aqui paterne por su
de Exidad toma estado, y que sea mandado
que este Ayuntamiento supame si el sus
to es de buena vida y costumbres
y natural quieto y pacifico y de la abi
idad y suficiencia que se requiere con
las demas particularidades que previene
esta orden, y en su vista haciendo
trato y confuenciado largamente en
su razon de comun deliberacion de
daxon se Informe ala Camara que el
D. Juan Vivanco Lardon es persona
de buena vida y costumbres, de natural
quieto y pacifico, de la habilidad y suficien
cia que se requiere para Exericio de